

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la liquidación núm. 0482410099414 de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio, considerándose con ella notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y para la retirada de la carta de pago (Modelo 048) podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

- Expediente núm.: 13/16 CFC.
- Notificado a: Rafael Núñez Domínguez.
- DNI: 28.568.709-H.
- Último domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 6, de Palomares del Río (Sevilla).
- Acto que se notifica: Documento de pago de la sanción impuesta núm. 0482410099414.
- Plazo: Deberá efectuar el pago en los plazos señalados en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.